



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N°062-2024-MDCH/O

Chao, 23 de agosto de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO:

El Oficio Múltiple N°000009-2024-GRLL-VGR, con fecha de recepción 20 de agosto de 2024, suscrito por Joana del Rosario Cabrera Pimentel, Vice Gobernación Regional del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo con el artículo 41° establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el Inciso 3) del Artículo 20° de la citada Ley, estipula que “Es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad”;

Que, mediante Oficio Múltiple N°000009-2024-GRLL-VGR, con fecha de recepción 20 de agosto de 2024, emitido por la Sra. Joana del Rosario Cabrera Pimentel, Vice Gobernación Regional del Gobierno Regional La Libertad, invita al “Encuentro Regional de Mujeres Autoridades Electas La Libertad 2024”, que se realizará los días 02 y 03 de setiembre del presente, en el horario de 08:00 am a 05:00pm., en el auditorio del Colegio de Ingenieros de La Libertad;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje de las señoras **Regidoras Gloria Deisy Avalos Valderrama y Luz Graciela Amaya Mendoza**, por los días 02 y 03 de setiembre del presente a la ciudad de Trujillo para asistir al “**Encuentro Regional de Mujeres Autoridades Electas La Libertad**” 2024.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao, para su cumplimiento y demás fines que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.
Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE